

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 288 - 2020 - GR- JUNÍN/GGR

Huancayo, 31 DIC. 2020

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe N° 292-2020-GRJ-GRPPAT, el Reporte N° 193-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego consideran procedente la modificación presupuestal en el nivel funcional programático, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, precisa que: *"Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se realizan atendiendo a las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440, en la Ley Anual de Presupuesto para cada año fiscal, y en el marco legal vigente; considerando que de existir excepciones en tales normas, se deben tomar en cuenta las condicionalidades fijadas en éstas para su aplicación"*;

Que, según la Resolución Ejecutiva Regional N°282-2020-GR-JUNIN/GR de fecha 09 de noviembre del presente año, se resuelve dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N°037-2020-GR-JUNIN/GR y se aprueba el comité para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución;

Que, según Memorando N°2405-2020-GRJ/GRPPAT de fecha 30 de diciembre del 2020, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se informa saldos disponibles por el monto de S/ 25, 211.00 soles, por lo que se sugiere que los montos anulados sean priorizados a las Unidades Ejecutoras y se atienda las sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada;

Que, según Memorando N°615-2020-GRJ/ORAF de fecha 30 de diciembre de 2020, la Oficina Regional de Administración y Finanzas, solicita la transferencia presupuestal por la suma de S/ 25,211.00 soles en la Meta N° 0028, asimismo adjunta la lista de los beneficiados a fin de que se pueda cumplir con el pago por concepto de sentencias en calidad de cosa juzgada, el mismo que fue aprobado mediante Acta N°006;

Que, según Informe Técnico N° 100-2020-GRJ/GRPPAT/SGPT-SPAA de fecha 31 de diciembre del 2020, la sectorista del sector educación considera procedente la modificación presupuestal en el nivel funcional programático es

GERENCIA	RAL
DOC. N°	4532886
EXP. N°	3113739



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



por la suma total de S/ 25,211.00 soles en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios por la Partida de Gasto 25.5 "Pago de Sentencias Judiciales";

Que, según Reporte N° 193-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT de fecha 31 de diciembre de 2020, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, considera procedente la propuesta de modificación presupuestal mediante Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley -Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2020, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

LIC. CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 19 ENE. 2021

Abog. Helen S Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

ANEXO

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES ENTRE UNIDADES EJECUTORAS

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FUENTE DE FTO: RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	De:		A LA:	
				001 SEDE CENTRAL		303 EDUCACION CHANCHAMAYO	TOTAL
9001	ACCIONES CENTRALES			25,211.00		25,211.00	25,211.00
3999999	SIN PRODUCTO						
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA						
	5 GASTOS CORRIENTES						
	2.5 PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES, LAUDOS ARBITRALES Y SIMILARES			25,211.00		25,211.00	25,211.00
	TOTAL GENERAL			25,211.00		25,211.00	25,211.00

RESUMEN

2.5 PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES, LAUDOS ARBITRALES Y SIMILARES	25,211.00	25,211.00
TOTAL	25,211.00	25,211.00

